

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2008/35-GC(52)/12

Fecha: 8 de septiembre de 2008

Distribución general

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Punto 7 del orden del día provisional de la Junta

(GOV/2008/33)

Punto 14 del orden del día provisional de la Conferencia

(GC(52)/1)

Informe sobre la seguridad física nuclear en 2008

Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

Resumen

- En su quincuagésima primera reunión ordinaria (2007), la Conferencia General solicitó al Organismo que elaborase un informe anual en el que se pusiesen de relieve los logros importantes del año anterior en la esfera de la seguridad física nuclear y se estableciesen los objetivos y prioridades para el año venidero, con miras a su presentación en la quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) de la Conferencia General. El presente informe se ha elaborado en respuesta a la petición contenida en la resolución GC(51)/RES/12, y abarca el período del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008.

Medida que se recomienda

- Se recomienda que la Junta de Gobernadores:
 - a. Tome nota del Informe sobre la seguridad física nuclear en 2008, relativo a las medidas de protección contra el terrorismo nuclear;
 - b. Transmita el presente informe a la Conferencia General con la recomendación de que los Estados continúen contribuyendo al Fondo de Seguridad Física Nuclear, lo que es necesario para proseguir con las actividades del Organismo relativas a las medidas de protección contra el terrorismo nuclear;

- c. Exhorte a los Estados a adherirse a la Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y a fomentar su pronta entrada en vigor; aliente a todos los Estados a actuar de conformidad con el objeto y el propósito de la enmienda hasta que ésta entre en vigor; inste a todos los Estados a aplicar los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes relacionados con la seguridad física nuclear; e invite a los Estados a aprovechar plenamente la asistencia disponible para este fin mediante la participación en el programa de seguridad física nuclear del Organismo; y
- d. Aliente a los Estados a participar en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito.

Informe sobre la seguridad física nuclear en 2008

Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

Resumen ejecutivo

1. La posibilidad de un acto doloso relacionado con materiales nucleares y otros materiales radiactivos constituye una amenaza constante a nivel mundial. De los datos existentes se desprende que hay casos en que los materiales nucleares y otros materiales radiactivos son vulnerables al robo, no están sometidos a control o circulan de manera no autorizada. El régimen internacional de seguridad física nuclear, integrado por instrumentos jurídicamente vinculantes y no vinculantes, el Plan de seguridad física nuclear para 2006-2009¹ del Organismo y otras iniciativas internacionales, regionales y nacionales, refleja el amplio reconocimiento internacional de esta amenaza y la necesidad de medidas colectivas para responder y hacer frente a la evolución de la situación.
2. El Organismo continúa apoyando los esfuerzos de los Estados por crear y ampliar capacidades de seguridad física nuclear que permitan una respuesta sostenible. Estas actividades están encaminadas a la aplicación del Plan de seguridad física nuclear para 2006-2009 y reflejan igualmente la evolución de un programa que ha alcanzado la madurez necesaria para evaluar sus propios logros y deficiencias, fijar prioridades e indicadores de éxito significativos y tener en cuenta las evaluaciones y aportaciones de otros grupos e interesados directos, tales como los donantes al Fondo de Seguridad Física Nuclear (FSFN).
3. El establecimiento y mantenimiento de un régimen mundial de seguridad física nuclear eficaz requiere diversas medidas. Si bien la responsabilidad de la seguridad física nuclear incumbe plenamente a cada Estado, la eficacia de los esfuerzos nacionales puede aumentarse si se despliegan en sinergia con los programas internacionales destinados a reforzar la protección de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, detectar actos dolosos y responder a ellos, y recopilar y compartir información pertinente.
4. La mayoría de los Estados Miembros del Organismo participan actualmente en los programas internacionales de acopio e intercambio de datos; los programas de capacitación y enseñanza tienen amplia difusión y las actividades de capacitación/creación de capacidad en la esfera de la seguridad física han llegado a miles de personas en todo el mundo. En los acontecimientos públicos importantes se está brindando protección contra la amenaza de dispersión dolosa de radiactividad; y se están creando capacidades para el control eficaz en las fronteras a fin de impedir la importación y exportación ilícitas de materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

¹ Contenido en el documento GOV/2005/50.

5. El Organismo ha venido evaluando la manera de fortalecer la gestión de su Plan de seguridad física nuclear y mejorar la eficiencia con miras a propiciar una utilización de los recursos y opciones programáticas óptimas, en el transcurso de 2008 y al comenzar el proceso de elaboración del Plan de seguridad física nuclear para 2010–2013.

6. En el período que abarca este informe (1 de julio de 2007 a 30 de junio de 2008), el Organismo:

- logró una mayor participación en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito, a la que se añadieron cinco Estados, con lo que el número de Estados participantes asciende ahora a 100; aumentó y mejoró el análisis, la recopilación y la coherencia de los datos notificados;
- ayudó a los Estados a mejorar sus marcos legislativos y reglamentarios nacionales, así como las medidas de protección física, la contabilidad y control, la seguridad física en el transporte y la cultura de la seguridad física nuclear;
- prestó asistencia en la mejora de la protección física en 15 Estados;
- prestó asistencia en la repatriación, al país suministrador, de unos 108 kg de combustible de uranio muy enriquecido, no irradiado e irradiado;
- prestó asistencia en la recuperación, el acondicionamiento y la repatriación de más de 600 fuentes radiactivas que planteaban un riesgo desde el punto de vista de la seguridad física nuclear, y ayudó a los Estados en su gestión y disposición final;
- abordó los problemas más urgentes de los Estados en relación con el control en las fronteras, mediante el suministro de equipo y asistencia para aumentar las capacidades de detección y respuesta, coordinó los trabajos del Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras y ayudó a los Estados pertinentes a aumentar la seguridad física nuclear en eventos públicos importantes;
- organizó unos 65 cursos y talleres de capacitación en los que participaron más de 1 600 personas de 120 Estados;
- elaboró otros seis Planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP), en cooperación con las autoridades estatales pertinentes, con lo que el número total de INSSP aumentó a 44;
- facilitó una mayor adhesión por los Estados a los instrumentos sobre seguridad física nuclear vinculantes y no vinculantes, así como su aplicación; y
- avanzó hacia el establecimiento del régimen de seguridad física nuclear al publicar tres documentos en la Colección de Seguridad Nuclear Física del OIEA y finalizó los trabajos de elaboración de tres más, que se publicarán próximamente.

7. El Organismo se ha centrado en las prioridades y los enfoques establecidos en el Plan de seguridad física nuclear para 2006-2009, se ha esforzado de manera continua por coordinar sus actividades con las iniciativas bilaterales y multilaterales encaminadas a complementar su labor, y ha procurado crear sinergias que redunden en el aumento de la seguridad física nuclear y la reducción de los costos y las actividades. La financiación de las actividades de seguridad física nuclear del Organismo sigue dependiendo de unos pocos donantes importantes y la gran mayoría de los fondos proporcionados están sujetos a restricciones que siguen dificultando el establecimiento de las prioridades programáticas globales.

8. En el documento titulado “Overview of the Agency’s Nuclear Security Activities – 2008” (en inglés únicamente), disponible en línea en el sitio GovAtom o en copia impresa, previa solicitud, pueden encontrarse más detalles acerca de las actividades de seguridad física nuclear del OIEA para 2008.

A. Vulnerabilidades

9. Los materiales nucleares y otros materiales radiactivos que se encuentren en uso, almacenamiento y transporte deben gestionarse en consonancia con las normas de seguridad física nuclear más estrictas posibles, a fin de mantenerlos fuera del alcance de los que intenten utilizarlos con fines dolosos. Sigue habiendo aspectos vulnerables a los que se debe hacer frente mediante medidas de prevención, detección y respuesta.

10. El objetivo del programa de seguridad física nuclear del Organismo es contribuir a lograr condiciones óptimas en todo el mundo de seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos durante su uso, almacenamiento y transporte, así como de las instalaciones conexas, apoyando a los Estados en sus esfuerzos para establecer y mantener regímenes nacionales eficaces de seguridad física nuclear, promoviendo mejoras del régimen mundial de seguridad física nuclear y ayudando a los Estados en la aplicación eficaz de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

A.1. Inventarios mundiales de materiales nucleares y otros materiales radiactivos

A.1.1. Materiales e instalaciones nucleares

11. Aunque la obligación de establecer y mantener un sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC), prevista en los acuerdos de salvaguardias amplias concertados entre el Organismo y los Estados en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y otros acuerdos de no proliferación análogos, exige que los Estados mantengan controles nacionales de los materiales nucleares, tales controles no significan automáticamente que los materiales nucleares se protejan/mantengan en condiciones de seguridad física acordes a los niveles aceptados internacionalmente.

12. Según se indica en el Informe sobre la aplicación de las salvaguardias en 2007², al 31 de diciembre de 2007 el Organismo aplicaba salvaguardias en un total de 949 instalaciones (entre ellas, reactores de potencia y reactores de investigación y conjuntos críticos), de las cuales 368 eran lugares fuera de las instalaciones con pequeñas cantidades de material nuclear.

13. Las instalaciones salvaguardadas contenían: 151 749 cantidades significativas (CS)³ de materiales nucleares, integradas por 11 056 CS de plutonio no irradiado, incluido combustible de MOX sin irradiar, fuera de los núcleos de reactores; 116 462 CS de plutonio contenido en combustible irradiado, incluido plutonio en elementos combustibles de núcleos de reactores; 320 CS de uranio muy enriquecido (UME) y 19 CS de U 233; 15 147 CS de uranio poco enriquecido (UPE); y 8 745 CS de materiales básicos. Estas cifras representan un aumento del 3% del total de CS con respecto a 2006.

² GOV/2008/14.

³ Cantidad aproximada de materiales nucleares con la que no se puede excluir la posibilidad de fabricar un dispositivo explosivo nuclear.

Las descargas anuales de combustible gastado de los reactores de todo el mundo ascienden a unas 10 500 toneladas de metales pesados. No existe una fuente de información similar respecto de la existencia de materiales nucleares en las instalaciones en que el Organismo no aplica salvaguardias.

A.1.2. Fuentes radiactivas

14. No hay un repositorio central de información a escala mundial sobre las fuentes radiactivas existentes en los Estados. Las fuentes radiactivas selladas tienen muchas aplicaciones, que van desde la esterilización de insectos, la radioterapia y los usos industriales, hasta su utilización en sistemas de detección de incendios, y se clasifican por categorías en función de sus posibles riesgos radiológicos⁴. Se desconoce el número total de fuentes a escala mundial, pero en general se calcula que existen bastante más de 100 000 fuentes de las categorías 1 y 2 y un número mucho mayor de fuentes de la categoría 3.

15. La información que suministren los Estados en virtud del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas (código de conducta) y las Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas, complementarias al código (directrices complementarias) permitirá incrementar los conocimientos acerca de las fuentes radiactivas selladas existentes en todo el mundo. Esta información también será útil para el Organismo en el momento de planificar sus actividades de seguridad física nuclear y de establecer las prioridades entre ellas. Se ha pedido al Organismo que ayude a los Estados a utilizar redes regionales para analizar la aplicación de las directrices complementarias.

A.1.3. Materiales radiactivos durante el transporte

16. Se realizan grandes cantidades de envíos de materiales radiactivos. La Asociación Nuclear Mundial calcula que anualmente se efectúan 20 millones de expediciones de ese tipo en todo el mundo⁵. En el 5% de los casos se transportan materiales nucleares de varias formas.

17. Aunque las expediciones internacionales de materiales nucleares están abarcadas por la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN), las únicas obligaciones internacionales existentes en el caso de otros materiales y sustancias radiactivos son los compromisos contraídos voluntariamente por los Estados en virtud del código de conducta.

A.2. El “renacimiento” nuclear

18. Muchos Estados han expresado interés en implantar la energía nucleoelectrica y otras aplicaciones relacionadas con el ámbito nuclear como resultado de las evaluaciones que han realizado de sus necesidades energéticas, las cuestiones inherentes al cambio climático, los requisitos de desarrollo y las evaluaciones de los costos a largo plazo. Ello plantea nuevas oportunidades y desafíos en relación con la necesidad de diseñar e incorporar conceptos de la seguridad física nuclear en la etapa de desarrollo más temprana posible, así como de adaptarlos a los principios de seguridad tecnológica y salvaguardias. Los principios de gestión establecidos con arreglo a las normas internacionalmente aceptadas contribuirán a crear mayor confianza en el sentido de que las nuevas centrales nucleares y las instalaciones del ciclo del combustible se construyen y explotan con fines pacíficos y de manera segura desde el punto de vista tecnológico y físico.

⁴ Guía de seguridad del OIEA No. RS-G-1.9.

⁵ Véase www.world-nuclear.org

19. El Organismo puede desempeñar un papel importante a este respecto, facilitando la elaboración de normas, organizando exámenes por homólogos y misiones de expertos y prestando asesoramiento y asistencia a los Estados sobre cómo cumplir sus obligaciones emanadas de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y cómo aplicar a escala internacional las directrices sobre seguridad física nuclear elaboradas por el OIEA.

B. Marco de seguridad física nuclear

20. Como ya se ha indicado en informes anteriores del Organismo sobre la seguridad física nuclear⁶, por marco de seguridad física nuclear se entiende la combinación de instrumentos jurídicos internacionales vinculantes y no vinculantes, junto con las directrices sobre seguridad física nuclear del OIEA. Este marco jurídico y las medidas encaminadas a facilitar su aplicación, como por ejemplo, la capacitación, el intercambio de información, la asistencia legislativa y la creación de capacidades, constituyen el régimen de seguridad física nuclear.

C. Papel del OIEA en el fortalecimiento de la seguridad física nuclear

21. El Organismo es el actor principal en los esfuerzos mundiales por lograr la seguridad física nuclear. En cooperación con sus Estados Miembros y otras organizaciones internacionales, el OIEA facilita la aplicación por los Estados de los instrumentos jurídicos pertinentes. En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, el Organismo ha asumido una función de coordinación con respecto a la asistencia prestada en el marco de programas multilaterales y bilaterales. En la aplicación de su Plan de seguridad física nuclear, el Organismo coopera crecientemente con otras organizaciones internacionales y regionales como la Europol, la Interpol, el Instituto de Elementos Transuránicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas⁷.

22. Por medio de su programa de asistencia legislativa, el Organismo ayuda a los Estados a establecer marcos legislativos nacionales para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos emanados de los instrumentos jurídicos pertinentes, así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

23. El Organismo ayuda a los Estados, previa solicitud, a evaluar la situación de sus disposiciones de seguridad física nuclear, determina las buenas prácticas y formula recomendaciones sobre mejoras. Asimismo, proporciona servicios de experto en materia de evaluación, diseñados de forma que sean útiles para todos los Estados, así como un amplio programa de enseñanza y capacitación para el desarrollo de recursos humanos.

⁶ Véase el documento GOV/2007/43-GC(51)/15.

⁷ Para más información, véase la sección E.3 del presente informe.

C.1. Planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP)

24. El Organismo está tomando medidas encaminadas a consolidar las necesidades de seguridad física nuclear de los Estados en planes integrados destinados a la mejora de la seguridad física nuclear y la asistencia en esta esfera. Se han elaborado 44 INSSP, que proporcionan un marco para las actividades de seguridad física nuclear en los Estados correspondientes. El INSSP permite al Organismo, a los Estados en cuestión y a los posibles donantes de los fondos requeridos para dichas actividades, programar y coordinar las actividades, utilizar de manera óptima los recursos y evitar duplicaciones.

D. Actividades de seguridad física nuclear del OIEA

D.1. Evaluación, análisis y coordinación de las necesidades

D.1.1. Objetivo general

25. El análisis y la evaluación de la información son esenciales para la planificación de los programas y como medio de retroinformación para su ejecución eficaz. Se han iniciado actividades encaminadas al establecimiento de un sistema de infraestructura de la información en el que se incorpore información esencial sobre la seguridad física nuclear (por ejemplo, sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares, los trabajos en curso y otra información básica). El Sistema electrónico de apoyo a los programas del FSFN es parte integrante de esta arquitectura. Con el fin de facilitar aún más la coordinación, se ha iniciado la labor de elaboración de un *portal de información* que podría utilizarse para la comunicación con y entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. Este sistema fortalecido de gestión de la información permitirá atender más eficazmente a las solicitudes de asistencia y los requisitos en cuanto a la presentación de informes a los Estados Miembros.

D.1.2. Principales logros

Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA

26. En muchos casos, la información sobre los sistemas de seguridad física nuclear es de carácter estratégico y hay que impedir que ésta se divulgue. Por lo tanto, la seguridad de la información es un requisito fundamental para un régimen de seguridad física nuclear sostenible.

27. En 2007 se elaboraron, como documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA, dos Guías de Aplicación relacionadas con la seguridad de la información, tituladas: *Computer Security at Nuclear Facilities* y *Confidentiality of Nuclear Security Sensitive Information*. Se elaboró material de capacitación específico en la aplicación de las orientaciones, que se utilizó a título de prueba en un curso de capacitación experimental celebrado en noviembre de 2007 en China.

Programa de la base de datos sobre tráfico ilícito

28. En el marco de su programa de la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB), el OIEA recopila información sobre incidentes de tráfico ilícito y otras actividades no autorizadas relacionadas con materiales nucleares y radiactivos detectados en pasos fronterizos u otros lugares. Asimismo, se da seguimiento a los sucesos en los que ha habido o no premeditación, entre ellos, los actos infructuosos o frustrados. La ITDB es la principal fuente de información autorizada y confirmada sobre incidentes de tráfico ilícito.

29. Otros cinco Estados se han incorporado al programa de la ITDB, con lo que el número total de participantes, al 30 de junio de 2008, ascendía a 100.

30. Se ha elaborado una nueva plataforma informática de la ITDB para mejorar la gestión de los datos y recopilar y cotejar información sobre los incidentes y sucesos relacionados con el tráfico y con otros aspectos de la seguridad física.

31. El Organismo concluyó la labor de aplicación de las recomendaciones de la reunión de 2006 de los puntos de contacto de la ITDB, a fin de facilitar el intercambio oportuno de información útil. Con el objeto de seguir fortaleciendo la interacción con los puntos de contacto, el Organismo celebra reuniones con ellos y otras organizaciones pertinentes en los distintos Estados. Como resultado de esas reuniones, se proporciona a la ITDB información más exhaustiva y completa.

32. Entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 se notificaron a la ITDB 243 incidentes, de los cuales 143 se produjeron, según lo comunicado, durante ese período y, los 100 restantes, anteriormente. En 14 casos, entre los que se incluyeron los intentos de contrabando de materiales nucleares u otros materiales radiactivos, hubo detención de personas por posesión no autorizada. En el caso de 21 incidentes se notificó el robo o la pérdida de materiales nucleares u otros materiales radiactivos; en la mayoría de los casos no se ha recibido ulteriormente ninguna notificación respecto de la recuperación de dichos materiales, por lo que se podría afirmar que persisten las deficiencias y vulnerabilidades en las medidas de control y seguridad física de estos materiales.

Conferencia internacional sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares

33. En noviembre de 2007 el Organismo celebró en Edimburgo (Reino Unido) la Conferencia Internacional sobre tráfico ilícito de materiales nucleares: Experiencia colectiva y opciones para el futuro⁸. La conferencia concluyó que el tráfico ilícito de materiales nucleares sigue siendo motivo de preocupación a escala internacional, dadas sus posibles consecuencias graves para la vida y la salud humanas, la propiedad y el medio ambiente, y que deben proseguirse los esfuerzos por establecer sistemas eficaces, desde el punto de vista técnico y administrativo, para controlar los desplazamientos de materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

Capacitación en gestión y coordinación de la información

34. En julio de 2007 se celebró en Singapur un taller regional, de tres días de duración, sobre la gestión y coordinación de la información relativa al tráfico ilícito. Ulteriormente se celebraron más talleres sobre el mismo tema, uno en Sudáfrica, en agosto de 2007, y otro en Qatar, en mayo de 2008. En estos talleres se presentó información sobre incidentes no notificados, que se ha incorporado posteriormente en la ITDB.

D.1.3. Prioridades futuras

35. El año próximo el Organismo otorgará prioridad a la finalización de la arquitectura de información sobre seguridad física nuclear. Redoblará los esfuerzos en lo que respecta al análisis óptimo de la información y proseguirá sus actividades encaminadas a lograr una interacción más estrecha con los puntos de contacto en los Estados y otras organizaciones internacionales. El Organismo establecerá igualmente un portal de sitios web seguros que permitirá la interacción más eficaz con los puntos de contacto de la ITDB, así como la interacción con los Estados. Además, se aplicará plenamente la nueva plataforma informática de la ITDB con miras a una gestión de datos más eficaz con módulos de entrada más fáciles de utilizar y mayores capacidades para el análisis y la presentación de los datos.

⁸ <http://www-pub.iaea.org>

36. El Organismo concederá gran prioridad a la elaboración y la mejora de los INSSP, incluida la forma de hacerlos más atractivos para un grupo más representativo de Estados.

D.2. Prevención

D.2.1. Objetivo general

37. Uno de los objetivos primordiales de la seguridad física nuclear es lograr un grado eficaz de protección, control, contabilidad y registro de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones conexas. Este objetivo se alcanza mediante la aplicación de un marco de seguridad física nuclear internacionalmente aceptado y mediante un amplio programa de asistencia en materia de protección física y la contabilidad de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

D.2.2. Principales logros

Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA

38. Se publicaron dos nuevas Guías de Aplicación, tituladas: *Engineering Safety Aspects of the Protection of Nuclear Power Plants against Sabotage* e *International Catalogue of Sealed Radioactive Source*.

39. Además, se ha finalizado la Guía de Aplicación titulada, *Security in the Transport of Radioactive Material*, que ya está lista para su publicación. Este documento proporcionará orientación a los Estados sobre la aplicación, el mantenimiento o la mejora del régimen de seguridad física nuclear con miras a proteger los materiales radiactivos, incluidos los materiales nucleares, durante su transporte. Las orientaciones contenidas en este documento complementan el documento de requisitos de la Colección Seguridad relativo al transporte de materiales nucleares.

Mejora de las infraestructuras de reglamentación

40. Durante el período a que se refiere este informe, el Organismo continuó cooperando con los Estados en la promoción, entre otras cosas, de la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la seguridad física nuclear, y de su aplicación. Se ha prestado asistencia legislativa a Afganistán, Albania, Argelia, Belarús, Chad, Chile, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, Georgia, Iraq, Marruecos, Montenegro, Níger, Qatar, Sudán, Tailandia y Túnez. Además, se examinaron los proyectos de reglamento que rigen la seguridad radiológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas en Kirguistán, Líbano, Sierra Leona y Zambia.

41. Asimismo, se organizaron talleres y otros eventos de capacitación, entre ellos, talleres nacionales sobre legislación nuclear, en Malawi y Nigeria, cursos de capacitación nacionales o regionales para reguladores sobre la autorización e inspección de fuentes de radiación, en Botswana, Chile, Marruecos y Seychelles, y un taller sobre seguridad nuclear tecnológica y física y salvaguardias, en Turkmenistán.

42. En apoyo de las actividades de reglamentación en las esferas de la seguridad radiológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas, se suministró equipo a Argelia, Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Líbano, Madagascar, Mauricio, Namibia, Níger, República Centroafricana, Sierra Leona, Uzbekistán y Viet Nam.

Mejora de la protección física

43. En general, el Organismo apoyó las mejoras de la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos mediante la prestación de asistencia en la mejora o los preparativos para la

mejora de la protección física en instalaciones y lugares de 15 Estados en los que se registraba la presencia de materiales radiactivos.

44. Se realizaron trabajos para mejorar la protección física del material nuclear en diversas instalaciones nucleares de Argelia, la República Democrática del Congo, Ghana, Kazajstán, Marruecos, Serbia, Tayikistán, Túnez y Uzbekistán. En estrecha interacción con los Estados donantes, se ejecutaron programas específicos de mayor amplitud en Armenia y Bulgaria. El Organismo inició un proyecto piloto para instalar, con fines internos, equipo de vigilancia a distancia para la protección física en una instalación nuclear de Eslovenia.

45. El apoyo para mejorar la protección física de otros materiales radiactivos e instalaciones conexas abarcó trabajos para perfeccionar sistemas de protección física en Argelia, Bahrein, Belarús y Serbia. El Organismo interactuó con Sudáfrica en una serie de temas relacionados con la protección física. Además, el Organismo inició actividades para mejorar la protección física de fuentes radiactivas en Camerún, Kenya, Nigeria, Sudán y Zambia.

Seguridad física del transporte

46. El transporte de materiales nucleares y otros materiales radiactivos forma parte del uso de esos materiales. El transporte traslada el material de un entorno controlado al espacio público, a otros explotadores, valiéndose para ello de diversas vías de comunicación, o a un almacenamiento temporal, y puede implicar el traslado de un Estado a otro. El mantenimiento de un alto grado de seguridad del material durante el transporte presenta dificultades específicas.

47. Para los fines de la guía de aplicación titulada *Security in the Transport of Radioactive Material*, se ha elaborado un módulo de seguridad del transporte para su inclusión en los servicios asesores de seguridad nuclear física y tecnológica, a petición de los Estados.

48. El Organismo ha empezado a trabajar también en una metodología para verificar el contenido de material radiactivo de las expediciones en tránsito, con independencia de los datos que figuren en la documentación correspondiente de expedición, importación/exportación y otros permisos.

Recuperación, acondicionamiento y repatriación de fuentes radiactivas gastadas o peligrosas

49. Proteger las fuentes radiactivas sigue siendo una prioridad mundial de la seguridad nuclear física. El Organismo coopera con los Estados para asegurar las fuentes en desuso y, previa solicitud, ayuda a embalar, acondicionar y devolver las fuentes al proveedor o a transportarlas a una instalación nacional adecuada de almacenamiento de desechos radiactivos. Se trata de operaciones complejas que suelen requerir el empleo de servicios técnicamente avanzados y especializados, y muchas veces los Estados carecen de la infraestructura y los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo por su cuenta estas actividades.

50. El Organismo ha desarrollado una celda caliente móvil destinada a recuperar, manipular y acondicionar fuentes radiactivas gastadas de actividad alta en Estados que no poseen la considerable infraestructura ni los amplios conocimientos técnicos que precisan para realizar por sí mismos estas actividades. En la actualidad se encuentran en una fase avanzada de preparación operaciones relacionadas con este tipo de fuentes en Sudán y la República Unida de Tanzania, y se están planificando otras en Estados de América Latina y Asia del sudeste.

51. Como resultado de los esfuerzos concertados del Organismo y varios Estados Miembros en relación con la búsqueda y colocación en lugar seguro de fuentes huérfanas, se descubrieron varias fuentes radiactivas vulnerables de actividad alta. Durante el período cubierto por el presente informe, más de 600 fuentes de diversas categorías fueron embaladas, acondicionadas y devueltas al proveedor

o transportadas a un almacenamiento seguro desde el punto de vista físico y tecnológico. Se llevaron a cabo con éxito operaciones y/o misiones de planificación en nueve Estados: Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Cuba, Líbano, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Serbia y Sudán.

Repatriación de UME

52. El UME ha sido muy utilizado como combustible y como blanco para la fabricación de radioisótopos en reactores de investigación. Sin embargo, el material de UME, tanto irradiado como no irradiado, es estratégico en relación con la proliferación. Se han realizado esfuerzos para ayudar a los Estados a repatriar al proveedor todo combustible de UME de reactores de investigación que no se estuviera utilizando.

53. Con el apoyo de la Iniciativa de los Estados Unidos para la reducción de la amenaza mundial y mediante contratos gestionados por el Organismo, se devolvieron de Polonia y Viet Nam a la Federación de Rusia dos envíos de combustible de UME no irradiado, por una cantidad total de 13,3 kg. Además, el Organismo prestó su ayuda para expedir a la Federación de Rusia desde la República Checa 80 kg de combustible de UME gastado y 280 kg de combustible gastado de UPE, así como 14,4 kg de UME gastado de Letonia.

Capacitación en materia de prevención

54. Para fortalecer las capacidades de los Estados en la esfera de la prevención, el Organismo convocó 14 cursos de capacitación nacionales, 14 regionales y dos internacionales relativos a la protección física del material nuclear en su empleo, almacenamiento y transporte y las instalaciones correspondientes, comprendidos sistemas nacionales de contabilidad y control del material nuclear. Más de 750 participantes de 90 Estados recibieron capacitación.

D.2.3. Prioridades futuras

55. Reforzar la protección física y mejorar las infraestructuras reglamentarias seguirá constituyendo uno de los objetivos más importantes en materia de seguridad. De conformidad con la Enmienda de la CPFNM, cada Estado debe preparar una amenaza base de diseño, vigilar su amenaza nacional y evaluar la vulnerabilidad del material nuclear utilizado en su territorio o transportado a través de él. La ayuda del Organismo a los Estados para formular una amenaza base de diseño que les permita evaluar y entender mejor sus amenazas nacionales seguirá teniendo una elevada prioridad, así como la capacitación de expertos nacionales en conceptos y diseños de protección física. También se seguirá otorgando una prioridad alta constante al mejoramiento de la protección física en las instalaciones.

56. Seguirá gozando de prioridad la búsqueda de fuentes radiactivas. Por lo que respecta a las fuentes en uso, tienen que implantarse medidas adecuadas de seguridad para proteger el material radiactivo de su retirada no autorizada y contribuir a reducir la posibilidad de otros actos dolosos. En cuanto a las fuentes en desuso, la opción preferible para reducir el riesgo es acondicionarlas, embalarlas y repatriarlas al país de origen. La otra opción consiste en acondicionarlas para su almacenamiento a largo plazo en las instalaciones de almacenamiento de desechos del Estado. También seguirán teniendo carácter prioritario la búsqueda, localización e identificación de fuentes radiactivas fuera del control reglamentario.

D.3. Detección y respuesta

D.3.1. Objetivo general

57. El objetivo global de esta actividad es mejorar la capacidad de los Estados para detectar y prohibir actos ilícitos relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones conexas, y dar respuesta a tales actos. Otro objetivo en este ámbito consiste en elaborar y

ayudar a aplicar información técnica y de orientación, internacionalmente aceptada, que respalde a los Estados en sus esfuerzos por implantar controles efectivos en los grandes eventos públicos y otros lugares para responder a actos de terrorismo perpetrados en esos eventos.

D.3.2. Principales logros

Colección de Seguridad Nuclear Física del OIEA

58. En febrero de 2008 se publicó un manual de seguridad nuclear titulado “*Combating Illicit Trafficking in Nuclear and other Radioactive Material*”, en el que se exponen medidas técnicas y administrativas para combatir el tráfico nuclear ilícito.

Controles fronterizos efectivos

59. En cada Estado se debe instaurar una estructura efectiva de detección, que comprenda funciones de apoyo, como base del control de fronteras. Hay que contar con planes que contengan medidas efectivas de respuesta para asegurarse de que todo material detectado o incautado se manipula de un modo adaptado al peligro que representa. Una vez incautado, el material ha de ser tratado adecuadamente, y los individuos implicados deben someterse al correspondiente proceso ante la ley.

60. Durante el período cubierto por el presente informe, el Organismo prestó su ayuda para crear capacidades efectivas de vigilancia fronteriza en 19 Estados, proporcionando más de 260 elementos de equipo para mejorar las capacidades de detección y respuesta.

61. El Organismo creó también el Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras, con objeto de fomentar y coordinar la cooperación multilateral y bilateral mediante el establecimiento de capacidades de detección y vigilancia en las fronteras. Las actividades comprenden la coordinación de la capacitación de funcionarios y el intercambio de conferenciantes y servicios de capacitación, la elaboración de cursos de capacitación y planes de estudio conjuntos y la normalización de las especificaciones de compra del equipo de vigilancia.

62. Se inició la labor sobre las disposiciones correspondientes para la vigilancia nacional central de las lecturas de instrumentos en los pasos fronterizos. Gracias a esas lecturas a distancia, puede haber apoyo rápidamente disponible en caso de que sea necesario determinar la índole de la alarma.

Laboratorio de Equipo de Seguridad Nuclear Física

63. El Laboratorio de Equipo de la Seguridad Nuclear Física (NSEL) del Organismo contribuye a garantizar que los instrumentos de detección de las fronteras se ajusten a las correspondientes especificaciones técnicas y funcionales. Durante el año que cubre el presente informe, el NSEL realizó pruebas de aceptación en 826 instrumentos portátiles de detección de la radiación y dos fijos, y evaluó 31 sistemas de detección nuevos. También contribuyó a organizar 23 cursos de capacitación y misiones de evaluación técnica en diversos Estados Miembros.

64. En 2007, el Organismo se encontró con un índice de rechazo del 27% del equipo probado por el NSEL. Se formuló una amplia estrategia para mejorar la calidad del equipo adquirido y, gracias a ella, el índice de rechazo se redujo al 5%.

Apoyo en materia de seguridad nuclear física en eventos públicos importantes

65. La organización de eventos públicos importantes, como los acontecimientos deportivos o las reuniones políticas de alto nivel, presenta problemas singulares en materia de seguridad. El Organismo prestó apoyo mediante información, instrumentos de detección, capacitación de personal, y conocimientos generales y especializados, en Perú y en Brasil. Más recientemente, el Organismo y la Autoridad de Energía Atómica de China firmaron un acuerdo de cooperación para, entre otras cosas,

contribuir a la seguridad nuclear física durante los Juegos Olímpicos de 2008. Esta ayuda comprendía misiones de evaluación, nueve cursos de capacitación y ejercicios sobre el terreno, y el suministro o préstamo de más de 200 piezas de instrumentación para la detección por la duración de los Juegos.

66. Por lo que respecta a actividades a más largo plazo, el Organismo ha mantenido conversaciones iniciales sobre la seguridad nuclear física de eventos públicos importantes con China (EXPO de Shanghai 2010), Sudáfrica (Copa del Mundo de Fútbol 2010), el Reino Unido (Olimpíadas 2012) y Ucrania (Eurocopa 2012).

Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias

67. El Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias (IEC) siguió a lo largo de todo el año coordinando las actividades de preparación y respuesta en caso de emergencia del Organismo y otros organismos internacionales. Las piedras angulares de las actividades internacionales de emergencia son la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Si un hecho relacionado con la seguridad resultara en una liberación transfronteriza de radiactividad, serían aplicables los procedimientos para responder a esa situación. El sistema elaborado es un sistema unificado mundialmente que agilizará los actuales sistemas de comunicación del Organismo, y facilitará medios fiables y seguros de intercambiar y compartir información y datos correspondientes a comunicaciones de rutina, ejercicios, notificaciones, alertas y respuestas a sucesos relacionados con las radiaciones.

68. En 2007, el Organismo llevó a cabo tres misiones de Examen de medidas de preparación para emergencias (EPREV), servicio ofrecido para evaluar la preparación para emergencias radiológicas en los Estados Miembros. En 2007, el Organismo reforzó también la Red de asistencia en relación con las respuestas (RANET), creada para prestar asistencia apropiada y oportuna a un país que se vea afectado por una emergencia radiológica. En 2006 se publicó un *Manual para primeros actuantes ante emergencias radiológicas*. Con objeto de mejorar su accesibilidad para los Estados Miembros, se introdujo también un instrumento basado en un navegador web que posibilita un acceso más fácil mientras se está en el terreno. Este manual brinda orientación práctica a los actuantes en las primeras horas de una emergencia radiológica y a los funcionarios nacionales encargados de apoyar esa primera respuesta.

69. El IEC siguió prestando su apoyo a los Estados en la preparación y respuesta a los incidentes y las emergencias radiológicas en relación con el riesgo de robo, sabotaje, decomiso imprevisto o dispersión de material radiactivo. De este modo, abordó, inter alia, los problemas que plantean las emergencias resultantes de sabotaje de instalaciones o transportes nucleares, que podrían dar lugar a la dispersión de material radiactivo.

Investigación y desarrollo

70. Durante el período cubierto por este informe, el Organismo concluyó un proyecto coordinado de investigación que llevaba por título Mejora de las medidas técnicas para detectar y dar respuesta al tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Dio lugar a 16 contratos de investigación y 13 acuerdos de investigación con instituciones de 19 Estados. El PCI dio también lugar a la creación de nuevos instrumentos, métodos y técnicas para la detección de actos no autorizados con implicación de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. El resultado de estas actividades se ha publicado en IAEA-TECDOC-CD-1596.

71. Además, durante el mismo período, el Organismo inició dos nuevos proyectos coordinados de investigación: Creación y aplicación de instrumentos y métodos para la detección de actos no autorizados con implicación de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, y Aplicaciones del análisis forense nuclear en el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

72. Gracias a estos proyectos se obtendrán mejores instrumentos y métodos para la detección de actos no autorizados y la aplicación del análisis forense por los Estados.

Detección y respuesta

73. Durante el período sobre el que se informa, se organizaron 18 cursos de capacitación nacionales, 13 regionales y dos internacionales para más de 825 individuos procedentes de 95 Estados. Estas actividades contribuyeron a mejorar la capacidad de los Estados para detectar y prohibir actos ilícitos relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones conexas, y dar respuesta a tales actos.

D.3.3. Prioridades futuras

74. Las prioridades futuras de detección y respuesta comprenden la terminación de una amplia serie de orientaciones para su empleo en las fronteras y para la recuperación de material perdido dentro de un país, así como para la obtención de un modelo efectivo de interacción entre las diversas organizaciones nacionales que hacen aportaciones a estos fines. Se otorgará una elevada prioridad a la creación de estructura para una vigilancia efectiva de las fronteras desde un punto de vista global y una estrategia sobre cómo alcanzar estas metas.

75. Entre las prioridades figuran también la formulación de medidas sostenibles para la creación y puesta en servicio de instrumentos perfeccionados de detección de las radiaciones y facilitar a todos los Estados medios para el análisis forense nuclear de material incautado y para la recuperación de material perdido. La preparación relativa a las medidas básicas de respuesta en caso de liberación de radiactividad representa una dificultad especial en los incidentes relacionados con la seguridad física, ya que no existe ninguna predeterminación geográfica de dónde pueden ocurrir.

D.4. Hacia un programa coherente de formación de recursos humanos

D.4.1. Formación de recursos humanos: Enseñanza y capacitación

76. Con objeto de hacer progresar una seguridad nuclear física sostenible, el Organismo ha desarrollado una vasta estrategia global que comprende desde las formas de capacitación a más corto plazo, como los cursos de capacitación especializada *ad hoc*, hasta un programa que culmina en una licenciatura de ciencias en seguridad nuclear.

Capacitación

77. Así, existen cursos de capacitación en tres niveles: cursos destinados a un público de nivel internacional con funcionarios que ocupan puestos relacionados con la política y puestos directivos; cursos que deben impartirse en un contexto regional, teniendo en cuenta que Estados de la misma región pueden compartir un medio cultural y una experiencia similares; y cursos ideados para talleres nacionales que versan sobre temas adecuados para ser debatidos en un entorno nacional, destinados a organizaciones nacionales con distintas responsabilidades en una situación relacionada con la seguridad.

78. Desde el 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2008, el Organismo organizó más de 65 cursos y talleres de capacitación en los planos internacional, regional y nacional en relación con la seguridad nuclear física. Cuarenta Estados acogieron actividades de capacitación para más de 1600 participantes de 120 Estados. El público estaba formado por responsables de políticas, legisladores, reguladores nucleares, explotadores de instalaciones, funcionarios de aduanas, funcionarios de seguridad en las fronteras, funcionarios nacionales de policía, funcionarios de los servicios de inteligencia y encargados de la respuesta a emergencias. En el documento “Overview of the Agency’s

Nuclear Security Activities – 2008” figura un cuadro de las actividades de capacitación realizadas durante el período transcurrido entre el 1 de enero de 2002 y el 30 de junio de 2008.

Enseñanza a nivel de graduación

79. El Organismo, con la colaboración de académicos universitarios y expertos de los Estados Miembros, está elaborando directrices para un programa de enseñanza en seguridad nuclear física, comprendidos un programa de licenciatura científica y un programa con certificado, que servirán ambos como modelo para los Estados y los ayudarán a preparar programas de este tipo a nivel nacional en el futuro.

Centros de apoyo de la seguridad nuclear física

80. Como medida importante con miras a la sostenibilidad, el Organismo ha elaborado un enfoque conceptual para la creación y el mantenimiento de Centros de apoyo de la seguridad nuclear física. Estos centros tienen por objeto: contribuir a producir en los Estados competencias sostenibles en materia de seguridad nuclear física; permitir a los Estados mejorar sus regímenes de seguridad nuclear; y propiciar un mantenimiento más efectivo de dichos regímenes por medio de un enfoque sistemático y orientado comercialmente. Estos centros actuarán también como puntos de contacto para un acceso sostenible y constante al conocimiento, las competencias y las capacidades de las personas implicadas en la contribución de un Estado a la seguridad nuclear mundial.

E. Actividades de coordinación

E.1. Cooperación con los Estados

81. El Organismo ha seguido desarrollando el INSSP como plan de trabajo e instrumento para coordinar en un Estado el apoyo a la seguridad nuclear física. En diciembre de 2007, el Organismo organizó una reunión entre donantes y un Estado, basada en el INSSP del mismo, para hacer coincidir mejor las necesidades y los recursos. Para facilitar la aplicación de la interacción en materia de seguridad nuclear y para proyectos concretos, el Organismo establece un acuerdo de cooperación con cada Estado. Durante el período del que se informa, el Organismo estableció este tipo de acuerdos de cooperación con Arabia Saudita, Brasil, China, Pakistán, Perú y Qatar. Estos acuerdos facilitan la ejecución del programa y la previsibilidad del trabajo. Periódicamente se procede a una revisión de los progresos junto con una actualización del plan de trabajo.

E.2. Cooperación con la Unión Europea

82. Prosiguió la cooperación con la Unión Europea en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva. En este contexto, la UE ha adoptado una serie de medidas conjuntas en apoyo del plan de seguridad nuclear física del OIEA. Estas medidas conjuntas comprenden contribuciones sustanciales al Fondo de Seguridad Nuclear Física.

83. La aplicación de la primera medida conjunta, que se aprobó en 2004 y se orientó a Estados del Cáucaso, Asia central y regiones del sudeste de Europa, concluyó en octubre de 2007. Está en curso la aplicación de la segunda y la tercera medidas conjuntas, aprobadas respectivamente en 2005 y 2006. El alcance geográfico de la segunda medida conjunta se amplió a África septentrional y la región mediterránea de Oriente Medio, y el de la tercera medida conjunta hasta cubrir la totalidad de África.

84. El 14 de abril de 2008, la Unión Europea aprobó una cuarta medida conjunta, que ampliaba más el alcance geográfico en Asia del sudeste. Los proyectos correspondientes a esta medida conjunta se ejecutarán en 2009 y 2010.

E.3. Cooperación con organizaciones internacionales

85. El Organismo es la organización internacional que tiene responsabilidades primarias en materias relacionadas con la seguridad nuclear física y que tiene competencia en diversos temas técnicos que contribuyen a ella. Ha seguido cooperando con otras organizaciones internacionales como la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas y otras en diversos ámbitos de cooperación, comprendidos el intercambio de información y, donde correspondía, actividades conjuntas. Estos esfuerzos se orientan a dar solidez y coherencia a las actividades relacionadas con la seguridad nuclear física en todo el mundo con objeto de evitar toda duplicación de las actividades e intensificar aún más el efecto de los recursos existentes.

86. El Organismo seguirá mejorando en el futuro sus esfuerzos de coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes e iniciativas bilaterales y multilaterales en el ámbito de la seguridad nuclear física. A este respecto, el Organismo empezará a trabajar también con el recientemente creado Instituto Mundial de Seguridad Nuclear Física.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

87. El Organismo ha ampliado su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), participando en varios talleres regionales y subregionales organizados por la ONUDD sobre la supresión de actos de terrorismo nuclear, e invitando a la ONUDD a participar en talleres, seminarios y cursos de capacitación patrocinados por el Organismo, y en la elaboración conjunta de disposiciones modelo contra el delito.

INTERPOL

88. Durante el período sobre el que se informa, el Organismo amplió su cooperación con Interpol en el marco de los mandatos respectivos de una y otra organización. Además de un intercambio de información constante con INTERPOL para el Proyecto Geiger, una actividad centrada en acopiar y analizar información sobre el tráfico ilícito y otras actividades no autorizadas con implicación de material nuclear y otros materiales radiactivos, el Organismo participó junto con la INTERPOL en la preparación de un análisis de la amenaza que representan los robos de materiales nucleares y radiactivos. La interacción incluye también el acopio de información y actividades analíticas y un mayor desarrollo de productos analíticos comunes para difundirlos en los Estados Miembros mediante los puntos de la ITDB del OIEA y los centros de contacto nacionales de la INTERPOL.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

89. El Organismo está cooperando también con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (IINUIDJ) en la elaboración por parte de éste de un sistema piloto de gestión de los conocimientos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, que el Instituto prepara con el patrocinio de la Unión Europea. El Organismo facilitó al Instituto información sobre la ITTB para que pudiera usar los procedimientos de ésta como modelo para su acopio previsto de datos químicos y biológicos.

Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo

90. El Secretario General de las Naciones Unidas creó el Grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo en julio de 2005 para asegurar la coordinación y la coherencia de las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. El 8 de septiembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que define las medidas concretas que deben adoptar los Estados individual y colectivamente para hacer frente a las condiciones propicias a la propagación del terrorismo, evitarlo y combatirlo, y fortalecer las capacidades individuales y colectivas que se requieren para lograrlo, así como proteger los derechos humanos y respetar el imperio de la ley, luchando al mismo tiempo contra el terrorismo. El Organismo sigue trabajando con otras entidades para establecer modalidades de coordinación en el marco del mandato del Organismo, las decisiones de la Junta de Gobernadores, las resoluciones de la Conferencia General y las normas y reglas financieras, así como las obligaciones en materia de confidencialidad.

E.4. Otras iniciativas internacionales

Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear

91. El Organismo sigue reconociendo el valor de esta iniciativa para mejorar la seguridad nuclear física. Durante el período cubierto por este Informe, el Organismo siguió participando como observador y coordinó actividades en virtud del Plan de Seguridad Nuclear Física con las efectuadas en el marco de la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear, y contribuyó a algunas de sus actividades con conocimientos técnicos especializados y otras formas de apoyo solicitadas por los Estados participantes.

Asociación Mundial del G8

92. Durante el período sobre el que se informa, el Organismo participó en reuniones de la Asociación Mundial del G8 e informó a los participantes de las actividades que se están llevando a cabo de conformidad con el Plan de Seguridad Nuclear Física del Organismo con miras a una mejor coordinación de los programas.

F. Recursos para ejecutar el Plan de Seguridad Nuclear Física

F.1. Panorama general

93. La ejecución del Plan de Seguridad Nuclear Física sigue dependiendo en gran medida de las contribuciones extrapresupuestarias de los Estados Miembros y otros al Fondo de Seguridad Nuclear Física.

94. En el período cubierto por el presente informe, hicieron promesas Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Japón, la República Checa y Suecia. Se recibieron contribuciones de la Comunidad Europea, Dinamarca, los EE.UU., Finlandia, Francia, Irlanda, Japón, Pakistán, Qatar, la República Checa, la República de Corea, Rumania y Suecia. Además de contribuciones financieras, los Estados Miembros siguieron haciendo contribuciones “en especie”, como donaciones de equipo, expertos gratuitos, el uso de instalaciones y la acogida de reuniones y actividades de capacitación.

F.2. Dificultades y prioridades

95. El tiempo que transcurre entre el momento en que se hacen las promesas y aquél en que de hecho se reciben las contribuciones afecta a la capacidad de sacar conclusiones significativas sobre un solo año acerca de las repercusiones programáticas de las restricciones de los fondos prometidos. Las condiciones impuestas a la utilización de los fondos son un factor determinante de primer orden al fijar las prioridades del programa, ya que la gran mayoría de las donaciones van acompañadas de condiciones que han de tenerse en cuenta antes de que pueda procederse a una determinación sistemática de prioridades de las actividades programáticas.

96. En conjunto, aproximadamente 90% de los fondos al Fondo de Seguridad Nuclear Física fueron donados con condiciones. Estas suelen consistir en limitaciones relativas al lugar geográfico en el que pueden utilizarse los fondos y/o los fines a los que éstos pueden destinarse, así como restricciones en relación con las compras y los recursos humanos.

97. Considerando que una parte importante de las donaciones que no conllevan restricciones deben utilizarse para pagar sueldos, resulta difícil llevar a cabo cualquier proceso significativo de determinación de prioridades. El Organismo, no obstante, ha establecido una metodología para determinar qué Estados deben gozar de prioridad para recibir apoyo, que toma en cuenta factores objetivos, como la cantidad y el tipo de material nuclear utilizado en un Estado, la presencia y el tipo de fuentes radiactivas en un Estado, la situación de la legislación correspondiente, y los sistemas técnicos y administrativos de seguridad nuclear física con que un Estado cuenta. Asimismo considera la amenaza que plantean determinadas situaciones de seguridad o el lugar en el que se encuentra el material. Se necesitan disposiciones de financiación previsibles y garantizadas para poder hacer la planificación a largo plazo necesaria para un régimen sostenible de seguridad nuclear física mundial.

98. El Cuadro A muestra los gastos y desembolsos del Fondo desde 2002 hasta la actualidad. Refleja un aumento sustancial de los desembolsos en 2006 frente a los de 2005, manteniéndose a lo largo de 2007. Existen indicios de que los desembolsos aumentarán considerablemente en el año civil 2008, de conformidad con el aumento de las contribuciones.

| Año | Descripción | Monto |
|------------------|--|---------------------|
| 2002-2003 | desembolso | \$5 746 043 |
| 2004 | desembolso | \$7 662 548 |
| 2005 | desembolso | \$ 8 828 591 |
| 2006 | desembolso | \$15 451 894 |
| 2007 | desembolso | \$15 712 282 |
| 2008 | desembolsos más obligaciones no liquidadas al 21 de julio | \$16 567 000 |

G. Ejecución eficaz y eficiente del programa

G.1. Iniciativas de gestión en curso

99. El Sistema electrónico de apoyo a los programas (EPSS) del Organismo es un sistema electrónico de gestión ideado para apoyar y seguir la utilización de fondos extrapresupuestarios, en particular el FSFN. Es el repositorio de la información relativa a la labor realizada para aplicar el Plan de Seguridad Nuclear Física y facilita, según las necesidades, información financiera y administrativa.

100. El EPSS integra su información con la de otros sistemas del Organismo. En 2007, el sistema se conectó con el sistema de preparación del programa y presupuesto del Organismo, además de los registros financieros y el sistema de compras. También ha absorbido las funciones de otros sistemas existentes y se ha convertido en el medio moderno de seguir los fondos extrapresupuestarios. Las novedades a corto plazo consistirán en el fortalecimiento de la función de flujo de trabajo para disponer de una mejor panorámica administrativa y conexión con mayor número de sistemas del Organismo.

G.2. Evaluación del programa

101. Un grupo de expertos externos creado por la Oficina del Organismo de Servicios de Supervisión Interna como parte del procedimiento de evaluación periódica del programa efectuó una evaluación del programa de seguridad nuclear física del Organismo. La evaluación se llevó a cabo entre el 27 de noviembre y el 7 de diciembre de 2007. Su finalidad era determinar: si el Plan de Seguridad Nuclear 2006-2009 resultaba eficaz en el logro de sus objetivos declarados; si se habían incorporado las necesarias mejoras desde el Plan de 2002-2005; y si se estaba prestando suficiente atención al futuro del programa de seguridad nuclear física después de 2009.

102. El resultado de la evaluación se comunicó a la Junta en el documento GOV/INF/2008/3. Actualmente el Organismo está aplicando las recomendaciones contenidas en el informe.

G.3. Grupo Asesor sobre seguridad nuclear física

103. El Grupo Asesor sobre seguridad nuclear física (AdSec) fue creado por el Director General para que le aconsejara sobre las actividades del Organismo relacionadas con la prevención, la detección y la respuesta a los actos terroristas u otros actos dolosos en los que estuvieran implicados materiales nucleares u otros materiales radiactivos, y le asesorara sobre la determinación de prioridades y la ejecución de las actividades en curso. El AdSec se reunió dos veces durante el período considerado, y examinó y formuló recomendaciones al Director General.

G.4. Próximo Plan de actividades relativas a la seguridad nuclear física del OIEA

104. En el Plan de Seguridad Nuclear Física del Organismo para 2006-2009 se subrayan las medidas para establecer y mejorar las capacidades de los Estados para impedir, prohibir y responder a los actos ilegales relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos y sus instalaciones conexas. Las medidas complementarias de este Plan se elaborarán y aprobarán en 2009. Particular importancia en este proceso revestirán las conclusiones del Simposio Internacional sobre seguridad nuclear física, que se celebrará en marzo de 2009. Antes de que el Plan se presente a la Junta de Gobernadores para su aprobación en septiembre de 2009 se celebrarán consultas exhaustivas con los Estados Miembros.